

MEMORANDO

OCI-2022

PARA: DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Subdirectora de Gestión Corporativa

VANESSA GILGOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: JAIME ARIAS PATIÑO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento –Bienes entregados a terceros -Comodatos vigencias 2020, 2021 y 2022-informe Final.

Cordial saludo Dra. Diana,

De conformidad, con lo establecido en las actividades previstas en el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2022 aprobado el 27 de enero de 2022 por el Comité de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento descrito en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 (Modificadorio del artículo 2.2.21.5.3 Decreto 1083 de 2015), ésta oficina adelantó el seguimiento relacionado con gestión de recursos a los bienes muebles entregados en comodatos vigencias 2020, 2021 y 2022, su implicación jurídica y administrativa.

Con lo anterior, se tuvieron en cuenta las acciones programadas en el plan de auditoria donde se establecieron los temas a revisar:

Seguimiento –Bienes entregados a terceros -Comodatos vigencias 2020, 2021 y 2022-informe Final.

1. Plan de Mejoramiento: Con ocasión del hallazgo No. 6 de la auditoria de inventarios vigencia 2021, se adelantó la gestión con relación al contrato de comodato 542 de 2013:

1. Mediante correo electrónico del 7 de junio de 2022, el auditado envió el comodato y se observó que el mismo fue firmado el 9 de octubre de 2013 por el Director de la UAECOB y el Secretario Distrital de Gobierno de su momento y al revisar el documento enviado se observa el anexo 2 con el detalle de cada uno de los bienes muebles entregados por parte de la UAECOB a la Secretaria de Gobierno (266) y un comprobante de salida de devolutivos del 18 de junio de 2014 con (17) bienes, para un total de 283 elementos, donde en el comentario se detalla lo siguiente:
"Entregado por Wilson Rodríguez a Secretaria de Gobierno según actas y contrato



de Comodato 542". Con lo anterior se observa que no existe un formato que soporte las entregas y recibos por ambas partes.

2. Se observa la modificación 01 del 27 de mayo de 2015 firmada por las partes, donde establece en la cláusula primera "Póliza todo riesgo daño materiales, El Comodatario incluirá en la póliza de riesgos todo daños materiales, los bienes muebles e inmuebles, relacionados en el Anexo 2 Bienes Muebles". Con lo anterior y al revisar algunos bienes que fueron entregados en su momento, los mismos no fueron excluidos para el caso del comodante (UAECOB) en la póliza correspondiente.
3. Se evidencia que el tiempo de duración del comodato fue de 5 años contado a partir de la fecha de la entrega de los elementos que según el acto modificatorio 01 de 2015 se realizó el 28 de febrero de 2014.
4. De acuerdo con lo observado, se evidencia el memorando con radicado 2018IE11500 del 31 de julio de 2018, donde la Oficina Asesora Jurídica le informa a la Subdirección de Gestión Corporativa, cada una de las condiciones para llevar a cabo la liquidación del Convenio.

1.1. Avance de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento:

Conforme al hallazgo No. 6 de la auditoria de inventarios vigencia 2021, que estableció: "Falta de claridad de los bienes entregados a terceros y en algunos casos posible duplicidad contable en los bienes entregados (Comodatos celebrados con la UAECOB), de acuerdo a lo evidenciado en el Comodato 542 de 2013, 266 de 2017", se formularon dos (2) acciones correctivas:

1. Identificar los bienes trasladados mediante los comodatos 542-2013 y 266 de 2017.
2. Adelantar las acciones administrativas (toma física, traslados y registros contables) tendientes a depurar los bienes identificados".

Durante la presente vigencia, se realizó el seguimiento con corte al 28 de marzo de 2022, donde no se evidenciaron avances o cumplimiento de las acciones establecidas, teniendo en cuenta que la misma fue iniciada el 26 de noviembre de 2021 y finaliza el 30 de junio de 2022. Vale anotar, que al verificar el contrato 266 de 2017 referenciado inicialmente en la acción de mejoramiento, corresponde al contrato 226 de 2017, debido a un error de transcripción.

Al respecto, se indica que la Subdirección de Gestión Corporativa solicitó una reunión de trabajo para revisar el plan de mejoramiento, las acciones y plazos por cumplir, para lo cual se adelantó el 23 de junio de 2022 la respectiva reunión, en la cual se trataron y acordaron, entre otros, solicitar una ampliación de plazos para este hallazgo.

Para el presente seguimiento, se realizó una mesa de trabajo el día 25 de mayo de 2022, (Acta No. 86), con el auditado de la Subdirección de Gestión Corporativa, donde se verificó el estado de cada una de las placas a la fecha del presente ejercicio.



De los 283 bienes, que fueron entregados a la Secretaría de Seguridad, distribuidos en el anexo 2 (266) y en el comprobante de salida de devolutivos (17), y al confrontarlos con la base en Excel enviada por el auditado en el transcurso del ejercicio auditor, se evidenció conformidad de acuerdo a las siguientes condiciones:

- 121 bienes que de acuerdo a lo verificado en el aplicativo PCT módulo de almacén se encuentran trasladados a otros funcionarios y contratistas, labor realizada en la última toma física realizada por el grupo de inventarios.
- 42 bienes que fueron dados de baja.
- 105 que a la fecha se encuentran a nombre de Diana Carolina Urrego.

1.1.1. Con relación a los 15 bienes restantes y al verificar las 15 placas en PCT, se observa en el campo como "*Responsable actual*" a la Alcaldía Mayor de Bogotá, sin especificar la entidad distrital a la cual fueron entregados y en el campo de "*Localización*" no se especifica que se encuentran en comodato.

	No. De Placa	Responsable Actual	Localización	Estado	Valor	Tipo Devolutivo
1	25471	Alcaldía Mayor de Bogotá	En servicio	Bueno	\$4.151.328-	Activo
2	25468	Alcaldía Mayor de Bogotá	En servicio	Bueno	\$4.151.328	Activo
3	25467	Alcaldía Mayor de Bogotá	En servicio	Bueno	\$\$4.151.328	Activo
4	25405	Alcaldía Mayor de Bogotá	En servicio	Bueno	\$1.074.077	Gasto
5	25404	Alcaldía Mayor de Bogotá	En servicio	Bueno	\$1.074.077	Gasto
6	25403	Alcaldía Mayor de Bogotá	En servicio	Bueno	\$1.074.077	Gasto
7	25413	Alcaldía Mayor de Bogotá	En servicio	Bueno	\$1.518.248.	Activo
8	25414	Alcaldía Mayor de Bogotá	En servicio	Bueno	\$1.518.248.	Activo
9	25415	Alcaldía Mayor de Bogotá	En servicio	Bueno	\$1.518.248.	Activo
10	25493	Alcaldía Mayor de Bogotá	En servicio	Bueno	\$3.071.939	Activo
11	25492	Alcaldía Mayor de Bogotá	En servicio	Bueno	\$6.057.528	Activo
12	25469	Alcaldía Mayor de Bogotá	En servicio	Bueno	\$4.151.328-	Activo
13	25484	Alcaldía Mayor de Bogotá	En servicio	Bueno	\$3.033.082	Activo
14	25483	Alcaldía Mayor de Bogotá	En servicio	Bueno	\$3.033.082	Activo



15	25494	Alcaldía Mayor de Bogotá	En servicio	Bueno	\$3.071.939	Activo
----	-------	--------------------------	-------------	-------	-------------	--------

Cabe anotar que en el proceso auditor de inventarios de la vigencia 2019 adelantada por esta Oficina, se verificó de manera física la ubicación y estado de los elementos, en varias entidades distritales, para lo cual se consignó el registro en el respectivo informe.

Observaciones:

1.1.1.1. De estos últimos 15 bienes, se observan 12 bienes que pertenecen al activo de la Entidad, los cuales fueron entregados a otras entidades en calidad de comodato, y a la fecha continúan siendo parte de los estados financieros de la Entidad, como se enunció durante la auditoría vigencia 2019, lo cual podría estar generando una sobreestimación del activo a nivel distrital.

Con lo anterior sería importante verificar con la Secretaría Distrital de Seguridad, la existencia física y la ubicación actual de los bienes y si los mismos están incluidos en los estados financieros, ya que, según lo informado durante la auditoría 2019, en su momento hacían parte de los estados de la situación financiera de esa Entidad. (Placas Nos.25413, 25414, 25493).

1.1.1.2. Asimismo, es importante tener en cuenta lo establecido en el Manual de Bienes, en el numeral 7.2.1 "Reconocimiento del contrato de comodato o préstamo de uso", con el fin de establecer cuál de los Entes y Entidades participantes tiene el control del bien, con el fin de mantener el activo por parte del Comodante o si lo debe incorporar en los Estados de la Situación Financiera el Comodatario, teniendo en cuenta que al revisar en el aplicativo PCT módulo de almacén las placas Nos. 25471, 25468, 25493, 25492, 25469, 25484, 25483 y 25494, a la fecha del presente ejercicio se les está practicando depreciación.

1.1.2. Los 121 bienes que inicialmente fueron entregados a la Secretaría de Gobierno, fueron devueltos a la UAECOB parcialmente y a la fecha están a nombre de otros funcionarios, gestión realizada en la última toma física, mediante el procedimiento de traslados.

	No. De Placa	Responsable Actual	Localización	Estado	Valor	Tipo Devolutivo
1	22153	Reyes caro Ricardo senen	En servicio	Defectuoso	\$463.369	Gasto
2	22157	Cruz pico miguel Alvaro	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
3	22159	Inver-track sas	En servicio	Inservible	\$463.369	Gasto
4	22164	Yela nikepha Julián Darío	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto



	No. De Placa	Responsable Actual	Localización	Estado	Valor	Tipo Devolutivo
5	22167	Null	En Comodato	Bueno	\$463.369	Gasto
6	22170	Reyes caro Ricardo senen	En servicio	Defectuoso	\$463.369	Gasto
7	22275	Garzón Suarez Daniel armando	En servicio	Defectuoso	\$259.293.30	Gasto
8	22281	Iinver-track sas	En servicio	Inservible	\$259.293.30	Gasto
9	22282	Ali cuadros Helmut Eduardo	En servicio	Bueno	\$259.293.30	Gasto
10	22283	Herrera Calderón Héctor Darío	En servicio	Bueno	\$259.293.30	Gasto
11	22285	Null	En Comodato	Bueno	\$1.728.622	Activo
12	22286	Rivera Rivera Jorge armando	En servicio	Bueno	\$259.293.30	Gasto
13	22288	Cruz pico miguel Alvaro	En servicio	Bueno	\$259.293.30	Gasto
14	22007	Inver-track sas	En servicio	Inservible	\$463.369	Gasto
15	22860	Ventura florez fredid estiven	En servicio	Bueno	\$259.293.30	Gasto
16	22863	Null	En comodato	Bueno	\$1.728.622	Activo
17	22864	Null	En comodato	Bueno	\$1.728.622	Activo
18	22868	Delgadillo Porras Blanca Irene	En servicio	Bueno	\$259.293.30	Gasto
19	22870	Moreno Bedoya Diego Andrés	En servicio	Bueno	\$259.293.30	Gasto
20	22013	Delgado ortega Iván Darío	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
21	22015	Inver-track sas	En servicio	Inservible	\$463.369	Gasto
22	22035	Delgado ortega Iván Darío	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
23	22179	Inver-track sas	En servicio	Inservible	\$463.369	Gasto
24	22321	Moreno Bedoya Diego Andrés	En servicio	Bueno	\$1.554.719	Gasto



	No. De Placa	Responsable Actual	Localización	Estado	Valor	Tipo Devolutivo
25	22322	Yela Nikepha Julián Darío	En servicio	Bueno	\$1.554.719	Gasto
26	22327	Moreno bedoya Diego Andrés	En servicio	Bueno	\$1.554.719	Gasto
27	22051	Delgado Ortega Iván Darío	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
28	22058	Inver-track sas	En servicio	Inservible	\$463.369	Gasto
29	22061	Reyes Caro Ricardo senen	En servicio	Defectuoso	\$463.369	Gasto
30	22194	Moreno bedoya diego Andrés	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
31	22200	Delgado ortega Iván Darío	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
32	22262	Oñate Caicedo Ernesto Vladimir	En servicio	Bueno	\$259.293.30	Gasto
33	22264	Null	En comodato	Bueno	\$1.728.622	Activo
34	22267	Null	En comodato	Bueno	\$1.728.622	Activo
35	22268	Cruz Pico Miguel Álvaro	En servicio	Bueno	\$259.293.30	Gasto
36	22269	Null	En comodato	Bueno	\$1.728.622	Activo
37	22076	Inver-track sas	En servicio	Inservible	\$463.369	Gasto
38	22079	Reyes caro Ricardo senen	En servicio	Defectuoso	\$463.369	Gasto
39	22206	Rivera Rivera Jorge armando	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
40	22208	Delgado ortega Iván Darío	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
41	22216	Delgado ortega Iván Darío	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
42	22045	Delgado ortega Iván Darío	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
43	22171	Delgadillo Porras Blanca Irene	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto



	No. De Placa	Responsable Actual	Localización	Estado	Valor	Tipo Devolutivo
44	22235	Delgadillo Porras Blanca Irene	En servicio	Bueno	\$259.293.30	Gasto
45	22236	Yela nikepha Julián Darío	En servicio	Bueno	\$259.293.30	Gasto
46	22237	Rojas Páez Iveet Saudy	En servicio	Bueno	\$259.293.30	Gasto
47	22238	Null	En comodato	Bueno	\$1.728.622	Activo
48	22239	Trujillo Agudelo Yohana Inés	En servicio	Bueno	\$259.293.30	Gasto
49	22125	Galán torres Andrés Felipe	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
50	22129	Delgado ortega Iván Darío	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
51	22263	Moreno Bedoya Diego Andrés	En servicio	Bueno	\$259.293.30	Gasto
52	10184	Null	No explotado	Bueno	\$46.400	Gasto
53	10185	Null	En comodato	Bueno	\$46.400	Gasto
54	10177	Null	No explotado	Bueno	\$46.400	Gasto
55	10181	Null	No explotado	Bueno	\$46.400	Gasto
56	22346	Null	En comodato	Bueno	\$1.544.719	Activo
57	22347	Null	En comodato	Bueno	\$1.544.719	Activo
58	22348	Null	En comodato	Bueno	\$1.544.719	Activo
59	22349	Null	En comodato	Bueno	\$1.544.719	Activo
60	22350	Null	En comodato	Bueno	\$1.544.719	Activo
61	22351	Null	En comodato	Bueno	\$1.544.719	Activo
62	12269	Lara López José helquin	En servicio	Bueno	\$331.760	Gasto
63	10208	Herrera Calderón Héctor Darío	En servicio	Bueno	\$116.000	Gasto
64	10209	Herrera Calderón Héctor Darío	En servicio	Bueno	\$116.000	Gasto
65	12281	Plazas castillo juan Carlos	En servicio	Bueno	\$331.760	Gasto
66	18937	Cadena Caicedo Jaime	En servicio	Bueno	\$305.515	Gasto
67	22140	Delgado ortega Iván Darío	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto



	No. De Placa	Responsable Actual	Localización	Estado	Valor	Tipo Devolutivo
68	22144	Cruz pico miguel Álvaro	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
69	22006	Delgado ortega Iván Darío	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
70	22151	Delgado ortega Iván Darío	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
71	22155	Inver-track sas	En servicio	Inservible	\$463.369	Gasto
72	22174	Inver-track sas	En servicio	Inservible	\$463.369	Gasto
73	22519	Guerrero Sánchez Nelson Felipe	En servicio	Bueno	\$969.841	Gasto
74	22520	González vega Weimar Guillermo	En servicio	Bueno	\$969.841	Gasto
75	22521	Paredes John	En servicio	Bueno	\$969.841	Gasto
76	22020	Inver-track sas	En servicio	Inservible	\$463.369	Gasto
77	22021	Inver-track sas	En servicio	Inservible	\$463.369	Gasto
78	22027	Zapata cantor Carlos	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
79	22034	Delgado ortega Iván Darío	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
80	22036	Inver-track sas	En servicio	Inservible	\$463.369	Gasto
81	22564	Null	En comodato	Bueno	\$463.369	Gasto
82	22332	Diaz cuervo Ana María	En servicio	Bueno	\$1.554.719	Gasto
83	22050	Delgado ortega Iván Darío	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
84	22054	Delgado ortega Iván Darío	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
85	22193	Delgado ortega Iván Darío	En servicio	Defectuoso	\$463.369	Gasto
86	22196	Inver-track sas	En servicio	Inservible	\$463.369	Gasto



	No. De Placa	Responsable Actual	Localización	Estado	Valor	Tipo Devolutivo
87	22203	Inver-track sas	En servicio	Inservible	\$463.369	Gasto
88	22245	Null	En comodato	Bueno	\$1.728.622	Activo
89	22247	Null	En comodato	Bueno	\$1.728.622	Activo
90	22248	Null	En comodato	Bueno	\$1.728.622	Activo
91	22250	Trujillo Agudelo Yohana Inés	En servicio	Bueno	\$259.293.30	Gasto
92	22065	Delgado ortega Iván Darío	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
93	22081	Reyes Caro Ricardo senen	En servicio	Defectuoso	\$463.369	Gasto
94	22296	Lemus morales Jhon Jairo	En servicio	Bueno	\$408.057.90	Gasto
95	22297	Null	En comodato	Bueno	\$2.720.386	Activo
96	22299	Reyes caro Ricardo senen	En servicio	Defectuoso	\$1.554.719	Gasto
97	22300	Torres Arredondo Carlos Andrés	En servicio	Bueno	\$1.554.719	Gasto
98	22301	Torres Arredondo Carlos Andrés	En servicio	Bueno	\$1.554.719	Gasto
99	22311	Torres Arredondo Carlos Andrés	En servicio	Bueno	\$1.554.719	Gasto
100	22312	Oñate Caicedo Ernesto Vladimir	En servicio	Bueno	\$1.554.719	Gasto
101	22313	Oñate Caicedo Ernesto Vladimir	En servicio	Bueno	\$1.554.719	Gasto
102	22314	Inver-track sas	En servicio	Inservible	\$1.554.719	Gasto
103	22338	Null	En comodato	Bueno	\$1.554.719	Gasto
104	22339	Inver-track sas	En servicio	Inservible	\$1.554.719	Gasto
105	22344	Null	En comodato	Bueno	\$1.554.719	Gasto
106	22204	Delgado ortega Iván Darío	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
107	22218	Rodríguez Vargas diana patricia	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto



	No. De Placa	Responsable Actual	Localización	Estado	Valor	Tipo Devolutivo
108	22345	Null	En comodato	Bueno	\$1.554.719	Gasto
109	22358	Null	En comodato	Bueno	\$1.554.719	Gasto
110	22229	Inver-track sas	En servicio	Inservible	\$463.369	Gasto
111	22102	Reyes caro Ricardo senen	En servicio	Defectuoso	\$463.369	Gasto
112	22110	Delgado ortega Iván Darío	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
113	22112	Delgado ortega Iván Darío	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
115	22116	Delgado ortega Iván Darío	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
116	22074	Delgado ortega Iván Darío	En servicio	Bueno	\$463.369	Gasto
117	22163	Inver-track sas	En servicio	Inservible	\$463.369	Gasto
118	24507	Alarcón Guzmán Jhon alexander	En servicio	Bueno	\$429.966	Gasto
119	25508	Moreno Bedoya Diego Andrés	En servicio	Bueno	\$429.966	Gasto
120	24385	Pineda Lozano Michael Sneyder	En servicio	Bueno	\$1.856.000	Activo
121	23855	Arias Patiño Jaime Hernando	En servicio	Bueno	\$472.700	Gasto

Observaciones:

Mediante mesa de trabajo del 6 de junio de 2022 (Acta No. 94), se verificó el acta del traslado del 2 de diciembre de 2016, de la Secretaria Distrital de Gobierno y Secretaria de Seguridad a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, donde se observa la entrega de 86 bienes con placa. Asimismo, se evidencia el acta de reunión del 26 de agosto de 2021 por parte de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a la UAECOB donde se detalló la entrega de 36 sillas.



Durante el presente ejercicio, se realizó la confrontación de los números de placas que hicieron parte de cada uno de los documentos enunciados anteriormente con los números de placas que hacen parte del comodato, concluyendo que en su mayoría fueron recibidas por parte de la UAECOB y a la fecha 121 bienes se encuentran asignadas a las personas que las están utilizando, labor realizada como gestión adelantada en la última toma física.

1.1.2.1 Se evidenció el comprobante de egreso del 28 de abril de 2017, de la Secretaría de Gobierno, donde se observa el número de placas de esa entidad con los bienes que según describe el documento lo siguiente: "*Elementos reintegrados del comodato 542-2013 suscrito entre la UAECOB y la Secretaría de Gobierno según anexo*" detallando, el nombre del elemento, el estado, las cuentas contables y el valor, firmada por la responsable de la entrega de la Secretaría de Gobierno sin firma del responsable que recibe por parte de la UAECOB, sin tener certeza si son las mismas placas que hacen parte del documento de acta de traslado de elementos la Secretaría Distrital de Gobierno y Secretaría de Seguridad a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, ya que el documento se evidencia borroso.

1.1.2.2. Se evidencia en el aplicativo PCT módulo de almacén varios bienes cuyo responsable describe "Null" y según lo informado verbalmente por el área de inventarios, los mismos se encuentran en la bodega del almacén, como es el caso de las placas de los bienes Nos. 10184, 10185, 10177, 10181 entre otras.

1.1.3. De los 42 bienes que hicieron parte del comodato y a la fecha se encuentran dados de baja, se observa lo siguiente:

	No. De Placa	Localización	Fecha de la baja	Estado	Resoluciones
1	19690	Baja	26/04/2022	Inservible	368 de 2022
2	22141	Baja	26/04/2022	Inservible	368 de 2022
3	22156	Baja	26/04/2022	Inservible	368 de 2022
4	22024	Baja	26/04/2022	Inservible	368 de 2022
5	22031	Baja	26/04/2022	Inservible	368 de 2022
6	22189	Baja	26/04/2022	Inservible	368 de 2022
7	22195	Baja	26/04/2022	Inservible	368 de 2022
8	22198	Baja	26/04/2022	Inservible	368 de 2022
9	22077	Baja	24/10/2013	Bueno	368 de 2022
10	22967	Baja	02/09/2019	Bueno	368 de 2022
11	22234	Baja	26/04/2022	Bueno	368 de 2022
12	22100	Baja	26/04/2022	Bueno	368 de 2022
13	22115	Baja	26/04/2022	Bueno	368 de 2022
14	10155	Baja	22/10/2021	Bueno	1099 de 2021
15	22033	Baja	26/04/2022	Bueno	368 de 2022
16	22202	Baja	26/04/2022	Bueno	368 de 2022
17	12235	Baja	26/04/2022	Bueno	368 de 2022



18	12270	Baja	26/04/2022	Bueno	368 de 2022
19	12285	Baja	26/04/2022	Bueno	368 de 2022
20	12278	Baja	26/04/2022	Bueno	368 de 2022
21	13589	Baja	26/04/2022	Bueno	368 de 2022
22	19331	Baja	26/04/2022	Inservible	368 de 2022
23	22142	Baja	26/04/2022	Inservible	368 de 2022
24	22172	Baja	26/04/2022	Inservible	368 de 2022
25	22518	Baja	22/10/2021	Inservible	1099 de 2021
26	22872	Baja	18/11/2021	Bueno	1099 de 2021
27	22026	Baja	26/04/2022	Inservible	368 de 2022
28	22037	Baja	26/04/2022	Inservible	368 de 2022
29	22565	Baja	22/10/2021	Inservible	1099 de 2021
30	22181	Baja	26/04/2022	Inservible	368 de 2022
31	22191	Baja	26/04/2022	Inservible	368 de 2022
32	22329	Baja	10/07/2019	Bueno	551 de 2019
33	22330	Baja	10/07/2019	Bueno	551 de 2019
34	22068	Baja	26/04/2022	Inservible	368 de 2022
35	22295	Baja	22/10/2021	Inservible	1099 de 2021
36	22298	Baja	22/10/2021	Bueno	1099 de 2021
37	22308	Baja	22/10/2021	Inservible	1099 de 2021
38	22340	Baja	22/10/2021	Inservible	1099 de 2021
39	22042	Baja	26/04/2022	Inservible	368 de 2022
40	22126	Baja	26/04/2022	Inservible	368 de 2022
41	23960	Baja	26/04/2022	Inservible	368 de 2022
42	22148	Baja	26/04/2022	Inservible	368 de 2022

Observaciones:

- 1.1.3.1** De los 42 bienes que se dieron de baja según lo observado en la Resolución 1099 de 2021, se solicitó mediante correo electrónico del 3 de junio de 2022 a la Subdirección de Gestión Corporativa, los certificados de destrucción y destino final.
- 1.1.3.2.** Asimismo, se solicitó mediante correo electrónico del 3 de junio de 2022, los soportes de exclusiones que se adelantaron con la aseguradora de los bienes referentes a la Resolución 1099 de 2021. Posteriormente el 4 de junio de 2022 mediante correo electrónico el área de seguros da respuesta enviando el certificado No. 4 expedido Howden, confirmando la exclusión de los bienes de la resolución realizada en la póliza póliza de daños materiales combinados No.1003622.
- 1.1.3.3.** Mediante correo electrónico del 9 de junio de 2022, el auditado envió las resoluciones de baja Nos 551 de 2019, 1099 de 2021 y 368 de 2022, donde se evidencia cada una de las placas relacionadas en el cuadro anterior que hacían



parte del Comodato 542 de 2013 donde se autorizó la baja definitiva de estos bienes muebles, enseres y equipos del inventario y se ordenó el destino final de los mismos.

- 1.1.3.4.** Asimismo, mediante correo electrónico del 16 de junio de 2022 el auditado envió el certificado de disposición final de fecha 16 de junio de 2022 de la Asociación de recicladores Pedro León Trabuchi-ARPLT, especificando el número de las placas que fueron observadas en la resolución 1099 de 2021 y que hicieron parte del comodato 542 de 2013. Las placas fueron las siguientes: 10154, 22518, 22872, 22295, 22298, 22308 y 22340.
- 1.1.3.5.** Respecto a las placas evidencias en la resolución 551 de 2019, que hicieron parte del comodato 542 de 2013, se observó el certificado de destrucción del 17 de julio de 2019 de la Asociación de recicladores Puerta de oro de Bogotá, especificando el número de las placas que fueron observadas en la resolución 551 de 2019 y que hicieron parte del comodato 542 de 2013. Las placas fueron las siguientes: 22329 y 22330.
- 1.1.3.6.** Respecto a los bienes que hicieron parte de la resolución 368 de 2022 y que formaron parte del comodato 542 de 2013, se encuentra en trámite de la expedición del certificado.
- 1.1.4.** Y por último los 105 bienes y de acuerdo a lo observado en el aplicativo PCT módulo de almacén, se evidencian a cargo de la contratista Carolina Urrego González y son los siguientes:

22550, 22593, 22145, 22147, 22161, 22169, 22173, 22272, 22273, 22274, 22276, 22277, 22278, 22279, 22280, 22284, 22287, 22289, 22861, 22862, 22865, 22866, 22867, 22869, 22871, 22029, 22030, 22190, 22323, 22325, 22326, 22328, 22249, 22257, 22259, 22260, 22261, 22265, 22266, 22270, 22271, 22291, 22292, 22293, 22294, 22205, 22357, 22224, 22240, 22241, 22242, 22243, 22244, 22105, 22107, 22127, 22016, 22324, 22522, 22133, 22146, 21995, 21999, 22001, 22517, 22152, 22158, 22176, 22527, 22530, 22531, 22532, 22535, 22539, 22540, 22184, 22188, 22331, 22334, 22335, 22336, 22246, 22252, 22253, 22254, 22255, 22256, 22258, 22305, 22306, 22309, 22038, 22337, 22342, 22343, 22220, 22046, 22231, 22087, 22109, 23150, 23152, 24389, 18338 y 18340.

Al revisar en PCT módulo de almacén, en el campo de "Localización" están en servicio, en "Estado" bueno y como "Tipo devolutivo", correspondientes al gasto.

Asimismo, la contratista presenta un saldo pendiente de pago por valor de \$339.467 del contrato 163 del 2 de marzo de 2020, debido a que no ha legalizado su situación por el tema de los bienes pendientes de ubicar que hacen parte del comodato en estudio.

2. Comodato 687 de 2020: Con relación a este contrato se dispone:



1. Mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2022, el auditado envió el comodato, donde en el documento, no se observó la última hoja de firmas, y al verificar en SECOPII, se observa con fecha de firma el 30 de noviembre de 2020, detallando que el mismo fue aprobado por cada uno de los directores de la UAECOB y de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, cuyo objeto es el siguiente: : *"Entregar a título de COMODATO, por parte de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C, a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia –SDSCJ un espacio del datacenter, de acuerdo con la capacidad de ocupación, para su USO gratuito y con cargo a restituir los bienes que se mencionan en los Anexos 1 y 2 que hacen parte integral del contrato"*

Asimismo, su plazo es de 3 años de acuerdo a lo evidenciado en el formato de apoyo a la supervisión.

2. Al revisar el documento enviado por parte del auditado, se observa como anexo, el acta de entrega de elementos del 24 de diciembre de 2020, donde se detalla cada uno de los 18 gabinetes por número y la relación de los bienes, de fecha 11 de diciembre de 2020, con la descripción por número de placa de los 18 gabinetes y de los 18 juegos de conexión a tierra 195VPGRD, firmada por la responsable de almacén de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia y por el responsable de inventarios por parte de la UAECOB.

3. Mediante correo electrónico del 22 de junio de 2022, el área de seguros envió el certificado No. 12 del 6 de junio de 2022 de la compañía de seguros la Previsora S.A, donde detalló cada una de los números de placa que hacen parte del comodato que fueron excluidas en la póliza de seguro No. 1003622 correspondiente a seguro daños materiales combinados póliza daños materiales combinados, como cumplimiento a lo establecido en la norma.

Los siguientes elementos fueron los bienes entregados a la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia y fueron verificados físicamente el día 8 de junio de 2022, en el datacenter que está ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la UEACOB, donde se dejó constancia de la comprobación de 35 bienes, con el acompañamiento de un funcionario del área de inventarios y del grupo de tecnología. (Acta No.96)

Se realizó la verificación de cada uno de los bienes en el aplicativo PCT módulo de inventarios, observando lo siguiente:

	No. De Placa	Responsable Actual	Localización	Estado	Valor	Tipo Devolutivo
1	26129	Secretaria Distrital Seguridad Convivencia y Justicia	En servicio	Bueno	1,024,059.00	Gasto
2	26130	Secretaria Distrital Seguridad	En servicio	Bueno	1,024,059.00	Gasto



	No. De Placa	Responsable Actual	Localización	Estado	Valor	Tipo Devolutivo
		Conviencia y Justicia				
3	26131	Secretaria Distrital Seguridad Convivencia y Justicia	En servicio	Bueno	1,024,059.00	Gasto
4	26132	Secretaria Distrital Seguridad Convivencia y Justicia	En servicio	Bueno	1,024,059.00	Gasto
5	26133	Secretaria Distrital Seguridad Convivencia y Justicia	En servicio	Bueno	1,024,059.00	Gasto
6	26134	Secretaria Distrital Seguridad Convivencia y Justicia	En servicio	Bueno	1,024,059.00	Gasto
7	26135	Secretaria Distrital Seguridad Convivencia y Justicia	En servicio	Bueno	1,024,059.00	Gasto
8	26138	Secretaria Distrital Seguridad Convivencia y Justicia	En servicio	Bueno	1,024,059.00	Gasto
9	26139	Secretaria Distrital Seguridad Convivencia y Justicia	En servicio	Bueno	1,024,059.00	Gasto
10	26140	Secretaria Distrital Seguridad Convivencia y Justicia	En servicio	Bueno	1,024,059.00	Gasto
11	26141	Secretaria Distrital Seguridad Convivencia y Justicia	En servicio	Bueno	1,024,059.00	Gasto



	No. De Placa	Responsable Actual	Localización	Estado	Valor	Tipo Devolutivo
12	26142	Secretaria Distrital Seguridad Convivencia Justicia y	En servicio	Bueno	1,024,059.00	Gasto
13	26143	Secretaria Distrital Seguridad Convivencia Justicia y	En servicio	Bueno	1,024,059.00	Gasto
14	26144	Secretaria Distrital Seguridad Convivencia Justicia y	En servicio	Bueno	1,024,059.00	Gasto
15	26145	Secretaria Distrital Seguridad Convivencia Justicia y	En servicio	Bueno	1,024,059.00	Gasto
16	26146	Secretaria Distrital Seguridad Convivencia Justicia y	En servicio	Bueno	1,024,059.00	Gasto
17	26147	Secretaria Distrital Seguridad Convivencia Justicia y	En servicio	Bueno	1,024,059.00	Gasto
18	26148	Secretaria Distrital Seguridad Convivencia Justicia y	En servicio	Bueno	1,024,059.00	Gasto
19	26161	Sierra Vergara Gonzalo Carlos	En servicio	Bueno	372,925.00	Gasto
20	26162	Sierra Vergara Gonzalo Carlos	En servicio	Bueno	372,925.00	Gasto
21	26163	Sierra Vergara Gonzalo Carlos	En servicio	Bueno	372,925.00	Gasto
22	26164	Sierra Vergara Gonzalo Carlos	En servicio	Bueno	372,925.00	Gasto
23	26165	Sierra Vergara Gonzalo Carlos	En servicio	Bueno	372,925.00	Gasto
24	26166	Sierra Vergara Gonzalo Carlos	En servicio	Bueno	372,925.00	Gasto



	No. De Placa	Responsable Actual	Localización	Estado	Valor	Tipo Devolutivo
25	26167	Sierra Vergara Gonzalo Carlos	En servicio	Bueno	372,925.00	Gasto
26	26170	Sierra Vergara Gonzalo Carlos	En servicio	Bueno	372,925.00	Gasto
27	26171	Sierra Vergara Gonzalo Carlos	En servicio	Bueno	372,925.00	Gasto
28	26172	Sierra Vergara Gonzalo Carlos	En servicio	Bueno	372,925.00	Gasto
29	26173	Sierra Vergara Gonzalo Carlos	En servicio	Bueno	372,925.00	Gasto
30	26174	Sierra Vergara Gonzalo Carlos	En servicio	Bueno	372,925.00	Gasto
31	26175	Sierra Vergara Gonzalo Carlos	En servicio	Bueno	372,925.00	Gasto
32	26176	Sierra Vergara Gonzalo Carlos	En servicio	Bueno	372,925.00	Gasto
33	26177	Sierra Vergara Gonzalo Carlos	En servicio	Bueno	372,925.00	Gasto
34	26178	Sierra Vergara Gonzalo Carlos	En servicio	Bueno	372,925.00	Gasto
35	26179	Sierra Vergara Gonzalo Carlos	En servicio	Bueno	372,925.00	Gasto
36	26180	Sierra Vergara Gonzalo Carlos	En servicio	Bueno	372,925.00	Gasto

3.Aspectos jurídicos contratos 542 de 2013, 226 de 2017 y 687 de 2020



3.1.Para el contrato 542 de 2013, cuyo objeto es: *"EI comodante entrega al comodatario, gratuitamente Un bien inmueble denominado Sala de Crisis Distrital, contenida en el lote de propiedad de la Defensoría del Espacio Público, el cual fue entregado en comodato a la Secretaria Distrital de Gobierno, inmueble que se haya situado en la zona industrial de Montevideo de la ciudad de Bogotá D. C. el cual está conformado de la siguiente manera: 1.- Sótano: Se entregara el área de parqueaderos que se relaciona en el acta. 2.- Primer piso: Se entregara el Área del auditorio, baños y áreas de los camerinos, excepto el cuarto técnico de cableado que estará a cargo de la UAECOB. 3.-Segundo piso: Se entregara el área de auditorio, las áreas de prensa, los baños y el hall aledario, excepto el cuarto técnico que estará a cargo de la UAECOB. 4.- Tercer piso: Se entregarán las salas situacionales, tres alcobas y el área de la sala de juntas"*, con plazo 5 años.

Hallazgos

3.1.1 Liquidación. Se evidencia dentro del expediente contractual memorandos de la Oficina Asesora Jurídica radicados 2017IE17113 del 19/12/2017 y memorando



2018IE11500 del 31/07/2018 a la supervisora del contrato Subdirección Gestión Corporativa con el fin de poder dar inicio y trámite al proceso de liquidación presentando consideraciones para tener en cuenta y al ser revisado dentro de la plataforma Secop I, no se observa acta de liquidación (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-12-2001190&q-recaptcha-response=03AGdBq24w9u58eEChYCPPRBsk0fexwqUycE6Q3vzTkh0IIkvqp-LIXnYQaHcuYZm563OS1HTII-CHwGXtON3LEL4Wx7a27x8n09POCnN6d3h5kD11ZSWfDDjW62RgPjswjEkMpbXgNwkDKb0fgR1hmEhIeFeELyxMI01QKYD4bCzq_yMRPXn43_AM3yLX0oxkMpbSC1tNVFtyAftjY3rhJPiVceDjKaieImgpazrtg6ZVvjPt0nPD7oSfQkdciaebV8tlyDxVLARGVbjwS1E2oo5-NrjPykRdTunuOsrI544JMw0LIUVPTrqxIo_Rh92KyvP5EBfrCe7KQ_phYptsfTYf60tSrepatxsk1djfaXv7GUQFNj7NFzvT0fZZ5-0H4_ewN_yErWDcx_8ZET4eRpg1EC3jH_2FOinhEq-7nUJ-k6CvvgRSwfoycZK7FFEybnIapieq8IVm690SOon-heriP0hQYDL0IKeOg).

Información de los Contratos Asociados al Proceso						
Número del Contrato	UAECCB CONTRATO 542 DE 2013					
Estado del Contrato	Celebrado					
Objeto del Contrato	El comodante entrega al comodatario, gratuitamente Un bien inmueble denominado Sala de Crisis Distrital, contenida en el lote de propiedad de la Defensoría del Espacio Público, el cual fue entregado en comodato a la Secretaría Distrital de Gobierno, inmueble que se haya situado en la zona industrial de Montevideo de la ciudad de Bogotá D. C. el cual está conformado de la siguiente manera: 1- Sotano: Se entregará el área de parqueaderos que se relaciona en el acta. 2- Primer piso: Se entregará el Área del auditorio, baños y áreas de los camerinos, excepto el cuarto técnico de cableado que estará a cargo de la UAECCB. 3- Segundo piso: Se entregará el área de auditorio, las áreas de prensa, los baños y el hall aludario, excepto el cuarto técnico que estará a cargo de la UAECCB. 4- Tercer piso: Se entregaran las salas situacionales, tres alcobas y el área de la sala de juntas.					
Cuantía Definitiva del Contrato	\$ 00 Peso Colombiano					
Nombre o Razón Social del Contratista	GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ					
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 19.111.939					
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia - Bogotá D.C.					
Nombre del Representante Legal del Contratista	GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ					
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 19.111.939					
Sexo representante legal del contratista						
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 00					
Fecha de Firma del Contrato	09 de octubre de 2013					
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	09 de octubre de 2013					
Plazo de Ejecución del Contrato	60 Meses					
Destinación del Gasto	No Aplica					
Código Rubro Presupuestal						
Nombre Rubro Presupuestal						
Valor Rubro Presupuestal						
Documentos del Proceso						
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)	
Documento Adicional			443 KB	1	27-05-2015 09:25 AM	
Contrato	CTO 542 DE 2013		2.04 MB	1	09-10-2013 04:59 PM	
Hitos del Proceso						

Fuente: Consulta Secop I / 26 de junio de 2022

3.2 Para el contrato 226 de 2017, cuyo objeto es "La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C., hace entrega real y material a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, a título de comodato, para su uso gratuito y con cargo a restituir los bienes que se mencionan en el Anexo 1- Inventario- y que forma parte integral del presente documento", con plazo 3 años.

3.2.1 Liquidación. Al revisar en la plataforma Secop I, no se observa acta de liquidación. (<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6508481&q-recaptcha-response=03AGdBq24gGMAzI9MfL1va->



[f2NGTK9Vpj2wWRR0Heeintijn1raJ5hboBWHVRz-
Bi6DwEACusNsuOUdMziFGIBZczzJV4my2DkUDe_OXFwyjl8dvrHkGQzi5-
6g75yiW38PUCVhhi7CdELOIevbT_f9vjv7JhVEOCbM2tRegw8xvcK3feKG5sKWq0SaX_c
XMvvU87osStIgtzGDqBcVYne4AkQ08ug1j7iYC6Gf-
w4SB_LzvocJEaHkYoJufSoXQKh7m4rJ4Bj_eUnGTst01ANJmkP9iaXeBYtCrcJHGIZki9U
qqJ0Xik3xypTNGQrW3yb_aQrxmqdqvEIVIR8Ldwy2TARLA1zftQB82-
EwQxutEmonIm_YOEWbQTozXuzNIqpcn0Tb1WciDy9keG8qJu3JUCixDShsFutpVFU
mRr-skovCtu1vB1KJHbGvavLDOQ45m9sQ64kWHdGH-eFqLG-xOAuwOyHZd9\).](#)

BOGOTÁ D.C. - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS					
Detalle del Proceso Número: UAECOB CONTRATO 226 DE 2017					
Información General del Proceso					
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1102 de 2007)				
Estado del Proceso	Comenzado				
Asociado al Acuerdo de Paz	No				
Código de Otras Formas de Contratación Directa	Código No Existe (Pluralidad de Ofertas en el Mercado (Literal D))				
Régimen de Contratación	Estaduto General de Contratación				
Grupo	[F] Servicios				
Segmento	[S2] Servicios de Gestión - Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos				
Familia	[S210] Servicios de administración de empresas				
Clase	[S2102] Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina				
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C. hace entrega hoy y recibirá a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, a título de comodato, para su uso personal y en el ámbito de sus funciones, de un estudio de 1.11 MB, 1.19 MB y 3.87 MB, y sus formas para integrar del presente documento.				
Cuánta a Contratar	\$ 0				
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato				
Resúmenes Presupuestales Asociados al Proceso					
Tipo de resumo presupuestal	Número del resumo presupuestal	Cuánta del resumo presupuestal			
GDP	0	\$ 0			
Ubicación Geográfica del Proceso					
Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.				
Datos de Contacto del Proceso					
Correo Electrónico	contratacion@bomberosbogota.gov.co				
Documentos del Proceso					
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (DD-mm-YYYY)
Documento del Proceso	ACTO DE JUSTIFICACION	PDF	1.11 MB	1	21/04/2017 08:04 PM
Documento del Proceso	MINUTA	PDF	1.19 MB	1	21/04/2017 08:02 PM
Documento del Proceso	ESTUDIOS	PDF	3.87 MB	1	21/04/2017 04:55 PM
Hitos del Proceso					
Descripción del Hit	Fecha y Hora de Ocurrencia				
Creación de Proceso	21 de April de 2017 04:58 PM				

Al consultar la minuta del contrato se observa doble numeración 498-226 de 2017 así:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	
CONTRATO DE COMODATO	
NÚMERO DE CONTRATO	498 226
COMODANTE	U.A.E. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ
NIT	899999061-9.
FACULTADES LEGALES	El Ordenador del Gasto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C. nombrado mediante Decreto Distrital No. 350 de 2016, con Acta de Posesión No. 329 del 30 de Agosto de 2016, y quien actúa en el presente contrato en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 2 de la ley 80 de 1993 y Decreto 555 de 2011.
ORDENADOR DEL GASTO	PEDRO ANDRÉS MANOSALVA RINCÓN
CÉDULA	1.019.019.388
COMODATARIO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
NIT	899999061-9.
FACULTADES LEGALES	El Ordenador del Gasto de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, nombrado mediante Decreto Distrital No. 415 de 2016, con Acta de Posesión No. 360 del 30 de septiembre de 2016, y quien actúa en el presente contrato en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 2 de la ley 80 de 1993 y el artículo 7 del Decreto 413 de 2016.
ORDENADOR DEL GASTO	DANIEL MEJIA LONDONO
CÉDULA	79.781.280
CONSIDERACIONES: 1. Que la presente contratación se encuentra debidamente justificada por la Oficina Asesora de Planeación en el estudio previo respectivo, el cual hace parte integral del presente contrato. 2. Que el artículo 113 de la Carta Superior establece que el estudio previo respectivo, el cual hace parte integral del presente contrato, para la consecución de sus fines. 3. Que las entidades del Estado, tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la consecución de sus fines. 4. Que el presente contrato se desarrolla con base en los	



Revisada la base de contratos de la vigencia 2017 la numeración de los contratos para la vigencia 2017 es hasta el contrato 432.

Por parte de la Oficina Asesora de Planeación informa que al contrato 498 de 2017 se realizó liquidación el 22/05/2022, al consultar la publicación del acta de liquidación la Oficina Asesora Jurídica informa: consultado en SECOP I, no aparece el contrato 498 de 2017, y el contrato 226 de 2017, fue creado como contrato de prestación de servicios, por esto no se puede publicar la liquidación del contrato.

Por lo anterior, respetuosamente se recomienda revisión jurídica de publicación de la liquidación del 22/05/2022 haciendo las aclaraciones respectivas en cuanto a la creación, numeración de este contrato de comodato y demás aspectos que se consideren pertinentes, lo anterior evitando el riesgo de cuestionamiento y/o hallazgos por parte de los entes de control.

Lo anterior, en contravía de lo establecido dentro del Manual de Contratación Supervisión código GJ-MN01 versión 02 vigencia 18/01/2021 e Interventoría en numeral 15.6.4. *FUNCIONES O ACTIVIDADES DE LOS SUPERVISORES DE CONVENIOS ESPECIALES: entre otras el "numeral 15.6.4.20. Cuando sea procedente, impulsar el proceso de liquidación y cierre del expediente contractual del convenio en el término en él señalado o, a falta de éste, en el término indicado por la ley. Para tal efecto, deberán proyectar el acta correspondiente y, cuando sea el caso, el acto administrativo de liquidación unilateral y el acta de cierre del expediente contractual, y presentarlos para su revisión por parte de (la) Oficina Asesora Jurídica; surtido este trámite, deberán enviar el acta o el acto administrativo para las firmas respectivas y, luego, remitir el documento original debidamente firmado al Oficina Asesora Jurídica para que se publique en el SECOP y repose el expediente del convenio"*

Para este hecho y conforme a lo evidenciado en estos contratos se debe tener en cuenta que la ley estableció tres oportunidades para la liquidación de los contratos de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que dispone: "Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se



refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A”.

Se observa que de conformidad con concepto Sala de Consulta C.E. 00102 de 2017 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil dispone: “para la liquidación del contrato no hay plazos acordados por las partes, el término máximo para que la entidad estatal pueda proceder a liquidar el contrato, en ejercicio de las funciones atribuidas por ley, es de dos años y seis meses siguientes a la expiración del mismo (artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 164 CPACA). Vencido este plazo, no es posible realizar la liquidación del contrato, y los funcionarios de la entidad contratante pierden cualquier competencia en este sentido”

Por lo anterior, no se evidencia en los contratos 542 de 2013 y contrato 226 de 2017 (con la situación antes evidenciada), tampoco se encuentra relacionado estos contratos dentro de la base de liquidación a marzo de 2022 remitida por la Oficina Asesora Jurídica”. Lo anterior, con el riesgo de posibles hallazgos por parte de los entes de control.

Finalmente, se recomienda dejar la trazabilidad dentro de los expedientes contractuales de las gestiones que se adelanten por parte de las Oficinas y/o Subdirecciones y Oficina Asesora Jurídica con relación a las revisiones de los proyectos de las actas de liquidación, con el fin de dejar las evidencias en los expedientes contractuales, toda vez que cuando se requiera por parte de los entes de control, verificar los tramites de las liquidaciones, se dispongan los soportes dentro de los mismos expedientes contractuales, como se evidencia en los registros adelantados en la matriz de liquidación de contratos a marzo de 2022.

3.3 Contrato 687 de 2020: En expediente PDF remitido por la Oficina Asesora Jurídica del contrato 687 de 2020, objeto *"Entregar a título de COMODATO, por parte de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá DC, a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia –SDSCJ un espacio del datacenter, de acuerdo con la capacidad de ocupación, para su USO gratuito y con cargo a restituir los bienes que se mencionan en los Anexos 1 y 2 que hacen parte integral del contrato"*, contrato se encuentra en ejecución fecha de terminación 23-12-2023, al respecto en el expediente contractual se evidencia que la supervisora Jefe Oficina Asesora de Planeación en memorando ID 81364 del 20-05-2021 remite acta de inicio y memorando de apoyo a la supervisión, al revisar en SECOP II, en ítem 7 ejecución de contrato, no se observa acta de inicio publicada así:



Documentos de ejecución del contrato

Descripción	nombre del archivo	cargado por			
<input type="checkbox"/> ACTA DE ENTREGA COMODATO 687 DE 2020.pdf	ACTA DE ENTREGA COMODATO 687 DE 2020.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> ACTA DE ENTREGA.pdf	ACTA DE ENTREGA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> ACTA DE INVENTARIO.pdf	ACTA DE INVENTARIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> Designación de apoyo a la supervisión del Comodato 687 de 2020 (1).pdf	Designación de apoyo a la supervisión del Comodato 687 de 2020 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> Designación de apoyo a la supervisión del Comodato 687 de 2020.pdf	Designación de apoyo a la supervisión del Comodato 687 de 2020.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> Designación de supervisión de Data Center.pdf	Designación de supervisión de Data Center.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> Designación del Comodato.pdf	Designación del Comodato.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> Informe de Ejecución del Comodato del Semestre A.pdf	Informe de Ejecución del Comodato del Semestre A.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> MEM 20204300280213 - Designación supervisor Ctto Cdto 687 de 2020 - 24dic2020.pdf	MEM 20204300280213 - Designación supervisor Ctto Cdto 687 de 2020 - 24dic2020.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	

[Borrar](#) [Cargar nuevo](#)

Consulta Secop II 26 de junio de 2022

Igualmente, dentro de la plataforma SECOP II, se evidencia acta de entrega de comodato, acta de inventario, designación de apoyo a la supervisión, designación de supervisión Data Center, informe de ejecución del contrato periodo 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021, como se relaciona en el pantallazo, documentos que no reposan dentro del expediente contractual. Lo anterior en contravía de lo establecido dentro del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría Código: GJ-MN01 versión 02 vigencia: 18/01/2021 numeral 15.6.3. **FUNCIONES ADMINISTRATIVAS** Las siguientes son las funciones administrativas que deben cumplir los supervisores y apoyos a la supervisión o interventores: 15.6.3.1. Llevar un archivo físico y, un archivo en medios digitales o electrónicos de la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato o convenio, conformada por documentos tales como: planos; actas de inicio, finalización, entrega y recibo de bienes, obras o servicios; informes; requerimientos; entregables y, en general, toda la correspondencia cruzada con el contratista. Para el correcto mantenimiento del archivo, velarán porque no se conserve documentación repetida y que los informes reposen en el expediente físico del contrato o convenio. Los informes de supervisión deberán ser cargados a la plataforma transaccional, en el espacio asignado para la ejecución del contrato. Subrayas fuera del texto.

Observación

Pólizas todo Riesgo. En el contrato 687 de 2020 en el clausulado segundo Garantías indica: Teniendo en cuenta la calidad de las Entidades y naturaleza del negocio jurídico, dentro del presente proceso no serán requeridas garantías contractuales, al respecto se recomienda la pertinencia de incluir las pólizas todos riesgo para el contrato 687 de 2020 que se encuentra vigente, lo anterior teniendo en cuenta los contratos anteriores que la Unidad ha suscrito donde se ha requerido como el contrato 543 de 2013 otrosí No. 01 del 27/05/2015 así:



DEL COMODATARIO QUE OCUPARA EL EDIFICIO SALA DE CRISIS
DISTRITAL. 3. Que dentro del alcance para la entrega del bien inmueble, no
quedo establecido el mecanismo de cobertura de riesgos para los bienes



**MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE COMODATO No. 542 DE 2013
SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

entregados al Comodatario. 4. Que resulta inminente y necesario para las dos
partes, contar con mecanismo de cobertura de riesgos, que permita cubrir y
asegurar el valor patrimonial de los bienes, ante potenciales daños y/o pérdidas. 5.
Que las partes de común acuerdo reconocen la necesidad descrita en el numeral
anterior. En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.-
POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES: EL COMODATARIO** incluirá en la
póliza todo riesgo daños materiales, los bienes muebles e inmuebles,
relacionados en el Anexo 2. Bienes Muebles y en el Anexo 3. Inventario Píndes
Eléctricas y Cableado, del Acta de Entrega suscrita entre UAECOB y SDG el 28 de
Febrero de 2014, contenido en cuarenta y dos (42) folios, la cual hace parte
integral del presente **COMODATO**. Estas garantías deberán mantenerse vigentes
durante el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de
los bienes muebles e inmuebles y se prorrogará automáticamente por periodos
sucesivos iguales, si antes de un (1) mes a la expiración del término de duración
del contrato de comodato o de la última prórroga, ninguna de las partes manifiesta
su interés en darlo por terminado. **CLÁUSULA SEGUNDA.-** Las demás cláusulas
y estipulaciones del contrato principal continúan vigentes.

Para constancia se firma a los 27 MAYO 2015

EL COMODANTE
JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ
Director

EL COMODATARIO
GLORIA FLÓREZ SCHNEIDER
Secretaría Distrital de Gobierno

Con relación al contrato 226 de 2017 en Secop I, al revisar el clausulado del contrato se evidencia doble numeración 498 y 226 así:

Detalle del Proceso Número: UAECOB CONTRATO 226 DE 2017					
BOGOTÁ D.C. - UNIDAD ADITIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS					
Información General del Proceso					
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)				
Estado del Proceso	Completado				
Asociado al Acuerdo de Paz	No				
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Cuando no Exista Pluralidad de Ofertas en el Mercado (Literal G)				
Régimen de Contratación	Ejecución General de Contratación				
Grupo	[F] Servicios				
Segmento	[B] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos				
Familia	[B01E] Servicios de administración de empresas				
Categoría	[B01E02] Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina				
Objeto y Cantidad del Objeto a Contratar	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C. hace entrega en el material a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, a título de comodato, para su uso, traslado y uso en el edificio de donde fue el traslado en el Anexo 1. Firmado y con forma para integrar del presente documento.				
Cantidad a Contratar	0				
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato				
Responsables Presupuestales Asociados al Proceso					
Tipo de responsabilidad presupuestal	Número del responsabilidad presupuestal	Cantidad del responsabilidad presupuestal			
CDP	0	0			
Ubicación Geográfica del Proceso					
Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.				
Datos de Contacto del Proceso					
Correo Electrónico	compras@bomberosbogota.gov.co				
Documentos del Proceso					
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd/mm/aaaa)
Documento de Proceso	ACTO DE JUSTIFICACION	PDF	1.11 MB	1	21-04-2017 09:04 PM
Documento de Proceso	MINUTA	PDF	1.10 MB	1	21-04-2017 09:02 PM
Documento de Proceso	ESTUDIOS	PDF	3.87 MB	1	21-04-2017 04:36 PM
Historia del Proceso					
Descripción del Hit	Fecha y Hora de Ocurrencia				
Creación de Proceso	21 de April de 2017 04:36 PM				



CONTRATO DE COMODATO	
NÚMERO DE CONTRATO	498 226
COMODANTE	U.A.E. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ
NIT	89999061-9
FACULTADES LEGALES	El Ordenador del Gasto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C. nombrado mediante Decreto Distrital No. 350 de 2016, con Acta de Posesión No. 329 del 30 de Agosto de 2016, y quien actúa en el presente contrato en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 2 de la ley 80 de 1993 y Decreto 555 de 2011.
ORDENADOR DEL GASTO	PEDRO ANDRÉS MANOSALVA RINCON
CEDULA	1.019.019.388
COMODATARIO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
NIT	89999061-9
FACULTADES LEGALES	El Ordenador del Gasto de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, nombrado mediante Decreto Distrital No. 415 de 2016, con Acta de Posesión No. 360 del 30 de septiembre de 2016, y quien actúa en el presente contrato en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 2 de la ley 80 de 1993 y el artículo 7 del Decreto 413 de 2016.
ORDENADOR DEL GASTO	DANIEL MEJIA LONDONO
CEDULA	79.781.280
CONSIDERACIONES:	1. Que la presente contratación se encuentra debidamente justificada por la Oficina Asesora de Planeación en el estudio previo respectivo, el cual hace parte integral del presente contrato. 2. Que el artículo 113 de la Carta Superior establece que el estudio previo respectivo, el cual hace parte integral del presente contrato. 3. Que el artículo 113 de la Carta Superior establece que el estudio previo respectivo, el cual hace parte integral del presente contrato. 4. Que el artículo 113 de la Carta Superior establece que el estudio previo respectivo, el cual hace parte integral del presente contrato.

En lo que respecta a la póliza todo riesgo se dispuso en el clausula 10 así:

10) GARANTIA ÚNICA	<p>objeto del presente contrato.</p> <p>EL COMODATARIO se obliga a incluir dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la entrega materia de los bienes objeto del contrato, en su póliza TODO RIESGO DAÑO MATERIAL vigente, cumpliendo las siguientes condiciones:</p> <p>a) Se deberá amparar el 100% del valor total del presente contrato, esto es, la suma de \$222.537.326.00 moneda corriente.</p> <p>b) El comodatario deberá garantizar la inclusión del valor total del presente</p>
--------------------	--

11) INDEPENDENCIA DEL	<p>comodato en su póliza Todo Riesgo Daños Materiales durante toda la vigencia del contrato.</p>
-----------------------	--

Por lo anterior, esta Oficina recomienda la pertinencia de la inclusión de póliza todo riesgo en el contrato 687 de 2020.

RIESGOS:

La Entidad en los últimos años ha venido realizando, contratos de comodatos por concepto de bienes recibidos y entregados a terceros, sin documentar las actividades necesarias para entregar y recibir los bienes de propiedad de la UAECOB en comodato, gestión que se recomienda adelantar, con el fin de realizar su administración de manera eficiente y oportuna, especificando cada una de las actividades, registros, puntos de control y obligaciones del comodatario y del comodante con su implicación contable que amerite, con el fin que los mismos contribuyan a mitigar un posible riesgo de faltantes de bienes, como lo establece la matriz de riesgos de gestión del proceso de Gestión de Recursos donde identificó el siguiente riesgo residual moderado: "Posibilidad de incurrir en una pérdida económica, y posible detrimento patrimonial, por la pérdida o hurto de los elementos



entregados a los servidores y contratistas, debido al control inadecuado de los bienes de la entidad”.

Por lo anterior, se evidenció que no se cumplió con uno de los controles, (...) *verificarán los bienes o elementos de la Unidad en los almacenes, bodegas, áreas y dependencias, que están a cargo de servidores públicos, contratistas, terceros, usuarios, con el fin de comprobar la existencia, clasificar, analizar y evaluar el estado de los bienes y determinar si hay bienes sobrantes y/o posibles faltantes (...)*”(subrayado fuera de texto), lo que conlleva a la materialización del riesgo.

Mesa de Validación

El día 7 de julio de 2022, bajo acta de reunión No 109, se llevó a cabo en la Oficina de Control Interno, la mesa de validación de hallazgos, donde se realizó un breve resumen de las situaciones más relevantes encontradas durante el seguimiento realizado a los bienes entregados a terceros por parte de la Entidad (UAECOB), por parte del jefe de control interno y del auditor líder.

El presente seguimiento no presentó hallazgos, por lo cual la desviación identificada en el informe preliminar en los numerales 3.1.1 y 3.2.1 quedan desvirtuadas una vez analizado los siguientes argumentos:

De conformidad con la mesa de validación y teniendo en cuenta lo indicado por la Oficina Asesora Jurídica expresa que según la cláusula quinta así:



DISTRITAL y el funcionamiento del número Único de Seguridad y Emergencia NUSE 123. **CLÁUSULA QUINTA.- TÉRMINO:** El préstamo de uso que se acuerda tendrá un término de cinco (5) años, contando a partir de la fecha de entrega del bien inmueble, y el mismo se prorrogará automáticamente por un término igual, si antes de un (1) mes a la expiración del término de duración o de la última prórroga, ninguna de las partes manifiesta su interés de darlo por

Calle 20 No. 68 A-08
PBX 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899 999 061-9



BOGOTÁ
HUMANA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

CONTRATO DE COMODATO No. 542 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

terminado. **CLÁUSULA SEXTA.- RESTITUCIÓN:** El comodatario deberá

Al respecto, manifiestan que el contrato estaría vigente, Por lo anterior, se levanta el hallazgo recomendando al supervisor adelantar los trámites pertinentes de ejecución del contratos y liquidación en los términos dispuestos para tal fin.

Liquidación. Para el contrato 226 de 2017 objeto "La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C., hace entrega real y material a la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, a título de comodato, para su uso gratuito y con cargo a restituir los bienes que se mencionan en el Anexo 1- Inventario- y que forma parte integral del presente documento", plazo 3 años, al revisar en la plataforma Secop I https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6508481&q-recaptcha-response=03AGdBq24qGMAzI9MfL1va-f2NGTK9Vpj2wWRR0Heeintijn1raJ5hboBWHVRz-Bi6DwEACusNsuOUdMziFGIBZczzJV4my2DkUDe OXFwyl8dvrHkGQZi5-6q75yiW38PUCVhhi7CdELolevbT_f9viV7JhVEQCbM2tReaqw8xvcK3feKG5sKWq0SaX_cXMvU87osStIqTzGDqBcVYne4AkQ08ua1j7iYC6Gf-w4SB_LzvocJEaHkYoJufSoXQKh7m4rJ4Bi_eUNGTst01ANJmkP9iaXeBYtCrxcJHGIZki9UqqJ0Xik3xypTNGQrW3yb_aQrxmqdqvEIVIR8Ldwy2TARLA1zftQB82- EwQxutEmonIm YOEWbQTozXuzNlqpcn0Tb1WCiDy9keG8qJu3JUCixDShsFutpVFUmRr-skovCtu1vB1kJHbGvavLDOQ45m9sQ64kWHdGH-eFaLG-xOAuwOyHzd9, no se observa acta de liquidación.



Compradores | Provedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: UAECOB CONTRATO 226 DE 2017

BOGOTÁ D.C. - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Información General del Proceso					
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)				
Estado del Proceso	Completado				
Asociado al Acuerdo de Paz	No				
Cuadro de Otras Formas de Contratación Directa	Cuando no Exista Pluralidad de Ofertantes en el Mercado (Límite 0)				
Regimen de Contratación	Sistema General de Contratación				
Grupo	(7) Servicios				
Subgrupo	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos				
Familia	(8018) Servicios de administración de empresas				
Clase	(80181) Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina				
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C. hace entrega del y entrega a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, a fin de entregar para su uso público y con cargo a realizar las bases que se relacionan en el Anexo 1 "Anexo 1" y que forma parte integral del presente documento.				
Cuánta a Contratar	\$ 0				
Tipo de Contrato	Una Vez de Contrato				
Respaldo Presupuestario Asociado al Proceso					
Tipo de respaldo presupuestal	COP				
Número del respaldo presupuestal	0				
Cuenta del respaldo presupuestal	\$ 0				
Ubicación Geográfica del Proceso					
Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.				
Estado del Distrito del Proceso					
Código Electrónico	contratacion@bomberosbogota.gov.co				
Documentos del Proceso					
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento del Proceso	ACTO DE JUSTIFICACION	PDF	1.11 MB	1	21-04-2017 05:04 PM
Documento del Proceso	MINUTA	PDF	1.18 MB	1	21-04-2017 08:08 PM
Documento del Proceso	ESTUDIOS	PDF	3.87 MB	1	21-04-2017 04:59 PM
Hitos del Proceso					
Descripción del hito	Fecha y Hora de Ocurriencia				
Creación de Proceso	21 de Abril de 2017 04:59 PM				

Al, consultar la minuta del contrato se observa doble numeración 498-226 de 2017 así:

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

CONTRATO DE COMODATO	
NÚMERO DE CONTRATO	498 226
COMODANTE	U.A.E. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ
NIT	899999061-9
FACULTADES LEGALES	El Ordenador del Gasto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C. nombrado mediante Decreto Distrital No. 350 de 2016, con Acta de Posesión No. 329 del 30 de Agosto de 2016, y quien actúa en el presente contrato en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 2 de la ley 80 de 1993 y Decreto 555 de 2011.
ORDENADOR DEL GASTO	PEDRO ANDRÉS MANOSALVA RINCÓN
CÉDULA	1.019.019.388
COMODATARIO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
NIT	899999061-9
FACULTADES LEGALES	El Ordenador del Gasto de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, nombrado mediante Decreto Distrital No. 415 de 2016, con Acta de Posesión No. 360 del 30 de septiembre de 2016, y quien actúa en el presente contrato en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 2 de la ley 80 de 1993 y el artículo 7 del Decreto 413 de 2016.
ORDENADOR DEL GASTO	DANIEL MEJIA LONDONO
CÉDULA	79.781.280
CONSIDERACIONES:	1. Que la presente contratación se encuentra debidamente justificada por la Oficina Asesora de Planeación en el estudio previo respectivo, el cual hace parte integral del presente contrato. 2. Que el artículo 113 de la Carta Superior establece que el estudio previo respectivo, tiene funciones separadas pero colaboran armónicamente para la consecución de sus fines. 3.

Revisada la base de contratos de la vigencia 2017 la numeración de los contratos para la vigencia 2017 es hasta el contrato 432.

Asimismo, la Oficina Asesora de Planeación informa que al contrato 498 de 2017 se le realizó la liquidación el 22/05/2022, al consultar la publicación del acta de liquidación la Oficina Asesora Jurídica informa: consultado en SECOP I, no aparece el contrato 498 de 2017, y el contrato 226 de 2017, fue creado como contrato de prestación de servicios, por esto no se puede publicar la liquidación del contrato.



Por lo anterior, respetuosamente se recomienda la revisión jurídica de publicación de la liquidación del 22/05/2022 haciendo las aclaraciones respectivas en cuanto a la creación, numeración de este contrato de comodato y demás aspectos que se consideren pertinentes, lo anterior evitando el riesgo de cuestionamiento y/o hallazgos por parte de los entes de control.

Igualmente, la Oficina Asesora Jurídica indica que la creación en SECOP I de este contrato 487 de 2017, lo realizo en su momento la Secretaria Distrital de Seguridad y Convivencia y Justicia como a continuación se evidencia:

Detalle del Proceso Número: SCJ-CD-498-2017

BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - BOGOTÁ

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratos Directo (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Culminado
Asociado al Acuerdo de Plan	No
Causal de Otros Formas de Contratación Directa	Contrato Intraadministrativo (Línea C)
Algunos de Contratación	Estudio General de Contratación
Símbolo	[21] Servicios
Subgrupo	[211] Servicios Básicos en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[2112] Servicios Informáticos
Código	[21122] Servicios de datos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C., hace entrega real y material a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, a título de comodato, para su uso gratuito y con cargo a crédito las bienes que se mencionan en el Anexo 1, Inventario y que forma parte integral del presente documento.
Cuentas a Contratar	1.0
Tipo de Contrato	Comodato
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.
Departamento y Municipio de Observación de Documentos	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.
Dirección Física de Observación de Documentos del Proceso	Ax. Calle 26 No. 57 - 83 Torre 7 Piso 13 - Dirección de Operaciones
Departamento y Municipio de Entrega de Documentos	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Ax. Calle 26 No. 57 - 83 Torre 7 Piso 13 - Dirección de Operaciones
Características del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	09/05/2017 07:00 p.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	ventas.bombos@sb.gov.co
Ubicación de la Sala de Consulta	Ax. Calle 26 No. 57 - 83 Torre 7 Piso 13 - Dirección de Operaciones
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	488-2017
Estado del Contrato	Culminado
Objeto del Contrato	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C., hace entrega real y material a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, a título de comodato, para su uso gratuito y con cargo a crédito las bienes que se mencionan en el Anexo 1, Inventario y que forma parte integral del presente documento.
Cuentas Individuales del Contrato	1.00 Item Colaboración
Nombre o Razón Social del Contratista	U.A.E. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ
Identificación del Contratista	Nº de Persona Jurídica No. 89999001
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia - Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	PEDRO ANDRÉS MANGOLVALVA RINCO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 101901388
Sección representante legal del contratista	
Valor Contrato Inventario Externa	\$ 20
Fecha de Firma del Contrato	20 de abril de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	20 de abril de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	36 Meses

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6565006&g-recaptcha-response=03AGd8q27szDfua_Bxh07Juk... 1/2

3/7/22, 12:47 Detalle del proceso: SCJ-CD-498-2017

Destinación del Gasto	No Aplica				
Código Rubro Presupuestal					
Nombre Rubro Presupuestal					
Valor Rubro Presupuestal					
Documentos del Proceso					
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento
Contrato	CONTRATO DE COMODATO		1.95 MB	1	05/05/2017 05:10 PM
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS		174 KB	1	05/05/2017 05:49 PM
Hitos del Proceso					



Igualmente informan que en memorando ID 119551 del 02/05/2022 la Oficina Asesora Jurídica informa a la supervisora del contrato que *“En cumplimiento al numeral 11.1 del procedimiento de Liquidación Contractual de la ruta de calidad, remito para su conocimiento y fines pertinentes el Acta de liquidación correspondiente al contrato de Comodato No. 498 de 2017. Cabe aclarar que, la publicación de la liquidación enunciada debe ser realizada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, por lo tanto, se solicita sea remitida en el menor tiempo posible”*

Por lo anterior, se levanta el hallazgo y queda **OBSERVACIÓN PARA LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de realizar requerimiento a la Secretaria Distrital de Seguridad y Convivencia y Justicia de la publicación del acta de liquidación y seguimiento permanente dentro de la plataforma Secop I de la publicación del acta de liquidación del contrato 487 de 2017, lo anterior de conformidad con lo establecido dentro del Manual de contratación Supervisión código GJ-MN01 versión 02 vigencia 18/01/2021 e Interventoría en numeral 15.6.4. FUNCIONES O ACTIVIDADES DE LOS SUPERVISORES DE CONVENIOS ESPECIALES: entre otras el *“numeral 15.6.4.20. Cuando sea procedente, impulsar el proceso de liquidación y cierre del expediente contractual del convenio en el término en él señalado o, a falta de éste, en el término indicado por la ley. Para tal efecto, deberán proyectar el acta correspondiente y, cuando sea el caso, el acto administrativo de liquidación unilateral y el acta de cierre del expediente contractual, y presentarlos para su revisión por parte de (la) Oficina Asesora Jurídica; surtido este trámite, deberán enviar el acta o el acto administrativo para las firmas respectivas y, luego, remitir el documento original debidamente firmado al Oficina Asesora Jurídica para que se publique en el SECOP y repose el expediente del convenio”*

-Observación:

1.1.2.2. *“Se evidencia en el aplicativo PCT módulo de almacén varios bienes cuyo responsable describe “Null” y según lo informado verbalmente por el área de inventarios, los mismos se encuentran en la bodega del almacén, como es el caso de las placas de los bienes Nos. 10184, 10185, 10177, 10181 entre otras.”*

-Recomendación: *“-Realizar la modificación en PCT, módulo de almacén de los bienes que se encuentran como responsable según lo descrito en “Null” ya que los mismos están en la bodega de almacén, una vez sean verificados por el área de inventarios, en la presente toma física que se está llevando a cabo.”*

Mediante correo electrónico del 14 de julio de 2022, la Subdirección de Gestión Corporativa, expresó que lo siguiente: *“En cuanto a esta recomendación me permito informar la respuesta del proveedor PCT, en cuanto al por qué aparece “Null” en la base para los elementos que reposan en bodega.*

.....Se aclara que al generar el reporte en matriz excel desde el sistema pct indica que el campo está vacío es decir no tiene asignado ningún tipo de información, en este caso en específico para dependencia o responsable de un elemento cuando no aparece responsable



es porque el bien está en bodega y no explotados, lo que indica que el bien está en custodia del almacenista o encargado del almacén general, por lo cual no puede tener un tercero responsable porque a un no se ha realizado una asignación a servicio."

Con base en lo anterior, la observación del numeral 1.1.2.2 consignado en el informe preliminar en los folios 12 en lo relativo a la observación y 28 a la recomendación, quedan subsanadas.

-Recomendación "-Realizar la actualización en PCT de los bienes que corresponden a "Juego de Conexión a tierra", ya que en el campo de "Responsable" detalla lo siguiente: "Sierra Vergara Gonzalo Carlos" y de acuerdo a lo informado por el área de inventarios, el funcionario fue jefe de la Oficina Asesora de Planeación y a la fecha no se presenta la modificación, en el contrato 687 de 2020".

Mediante correo electrónico enviado por la Subdirección de Gestión Corporativa, realizó la actualización en el aplicativo PCT módulo de almacén de los 18 bienes que hacen parte del comodato 687 de 2020, dejándolo a nombre de la Secretaria Distrital de Seguridad, el cual fue verificado por el auditor en el aplicativo PCT y confrontado con el comprobante de traslado 793 de julio 13 de 2022.

Con base en lo anterior, la recomendación consignada en el informe preliminar en el folio 28, queda subsanada.

Recomendación:

"Revisar la pertinencia de incluir la PÓLIZAS TODO RIESGO para el contrato 687 de 2020 que se encuentra vigente, lo anterior teniendo en cuenta que, para los contratos anteriores, la Unidad ha suscrito la póliza todo riesgo (contrato 543 de 2013 otrosí No. 01 del 27/05/2015 y contrato 226 (498) de 2017)"

Mediante correo electrónico del 14 de julio de 2022, la Subdirección de Gestión Corporativa, expresó que lo siguiente: *"Respecto a los elementos que se encuentran relacionados en el Comodato 687 de 2020, no se encuentran contemplados en nuestra póliza de Todo Riesgos Daños Materiales actual, debido a que según las cláusulas del contrato la secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia es quién debe tener asegurados los elementos que corresponden al Comodato.*


A su vez, en los contratos anteriores se establecieron las mismas condiciones en cuanto a las cláusulas de las Pólizas todo riesgo y daños materiales, tal como se puede observar a continuación:



MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE COMODATO No. 542 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

entregados al Comodatario. 4. Que resulta inminente y necesario para las dos partes, contar con mecanismo de cobertura de riesgos, que permita cubrir y asegurar el valor patrimonial de los bienes, ante potenciales daños y/o pérdidas. 5. Que las partes de común acuerdo reconocen la necesidad descrita en el numeral anterior. En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.- PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES: EL COMODATARIO** incluirá en la póliza todo riesgo daños materiales, los bienes muebles e inmuebles relacionados en el Anexo 2. Bienes Muebles y en el Anexo 3. Inventario Redes Eléctricas y Cableado, del Acta de Entrega suscrita entre UAECOB y SDG el 28 de Febrero de 2014, contenido en cuarenta y dos (42) folios, la cual hace parte integral del presente **COMODATO**. Estas garantías deberán mantenerse vigentes durante el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de los bienes muebles e inmuebles y se prorrogará automáticamente por periodos sucesivos iguales, si antes de un (1) mes a la expiración del término de duración del contrato de comodato o de la última prórroga, ninguna de las partes manifiesta su interés en darlo por terminado. **CLÁUSULA SEGUNDA.-** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal continúan vigentes.

Para constancia se firma a los **27 MAYO 2015**

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Seguridad y Justicia Unidad Administrativa Especial</p>	Proceso	Adquisición de bienes y servicios	Código:	F-AB-1
	Procedimiento:	Trámite Para Contratar	Versión:	1
	Documento:	Elaboración de Estudios Previos	Fecha Aprobación:	03/10/2016
			Fecha de Vigencia:	Página 6 de 6
				01/10/2016

Por su parte, el Consejo de Estado -Sala de Consulta y Servicio Civil- se ha pronunciado sobre las características del contrato de comodato, por cuanto esta figura, de conformidad con la legislación vigente, ha sido utilizada como un instrumento de cooperación entre las diferentes autoridades públicas.

El contrato a suscribir se registrará por las disposiciones previstas en los artículos 2200 y ss., del Código Civil Colombiano.

4. ANÁLISIS DE GARANTÍAS DEL CONTRATO

Por solicitud expresa de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, quien es el propietario del Dalia Center objeto del contrato de Comodato, se hace necesario que dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la entrega material de los bienes objeto del contrato, en la póliza de la SCJ denominada Todo Riesgo Daños Materiales vigente, se incluya el comodato, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Se deberá amparar el 100% del valor total del comodato esto es, por la suma de \$222.537.326 moneda corriente.
- La póliza deberá tener una vigencia mínima por el plazo de ejecución del contrato.

5. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato de comodato por parte de la SCJ será llevada a cabo por la Directora de Bienes de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o por quien esta designe, quien deberá adelantar las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución contractual. (Según literal d) del artículo 24 del Decreto 416 de 2016).


MELIZA MARULANDA
Directora Técnica

Con base en lo anterior, se recomienda a la supervisora del contrato 687 de 2020 Jefe Oficina Asesora de Planeación adelantar los tramites pertinencia de incluir la PÓLIZAS TODO RIESGO para el contrato 687 de 2020 teniendo en cuenta que se encuentra vigente, lo anterior teniendo en cuenta que, para los contratos anteriores, la Unidad ha suscrito la póliza todo riesgo (contrato 543 de 2013 otrosí No. 01 del 27/05/2015 y contrato 226 (498) de 2017).

Recomendaciones:

-Revisar la pertinencia de documentar las actividades necesarias para entregar y recibir los bienes de propiedad de la UAECOB en comodato, con el fin de realizar su administración de manera eficiente y oportuna, especificando cada una de las actividades, registros, puntos de control y obligaciones del comodatario y del comodante con su implicación contable que amerite.



-Realizar una mesa de trabajo con la Secretaria de Gobierno y Secretaria Distrital de Seguridad con el fin de verificar cada una de las placas que fueron entregadas en Comodato y las recibidas durante las vigencias anteriores, con el fin de tener la certeza de los bienes que hacen falta por entregar por parte de las diferentes entidades.

-Verificar contablemente con Secretaria Distrital de Seguridad los bienes que hacen parte del activo que fueron enunciados durante el transcurso del documento, con el fin de revisar la incorporación o no de los mismos en los estados de la Situación Financiera y su cambio de localización y estado inservibles como es el caso de los elementos.

-Verificar el estado de la póliza de seguro, ya que algunos bienes se encuentran fuera de la Entidad como es el caso de los 15 bienes que de acuerdo a la auditoria interna realizada vigencia 2019 se ubican en diferentes entidades y a la fecha la UAECOB no ha realizado la exclusión de dichos bienes, conllevando a un pago de un doble seguro.

-Realizar las gestiones correspondientes a la ubicación de los bienes que están a nombre de la contratista Carolina Urrego, con el fin de poder realizar el traslado de los elementos a las entidades o personas que estén usufructuando el bien, como también lo correspondiente a la modificación de la póliza de seguro correspondiente, en el evento que los mismos estén fuera de la UAECOB.

-Adelantar las gestiones al giro del pasivo exigible, una vez la contratista se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la Entidad.

-Revisar con los supervisores de los contratos 542 de 2013, 226 (498) de 2017 y 687 de 2020, el cumplimiento del Manual de Contratación y Supervisión código GJ-MN01 versión 02 vigencia 18/01/2021 e Interventoría en los numerales 15.6.3.1. y 15.6.4. FUNCIONES O ACTIVIDADES DE LOS SUPERVISORES DE CONVENIOS ESPECIALES (numeral 15.6.4.20), así como los términos para la liquidación de los contratos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

-Adelantar la revisión jurídica de la publicación de la liquidación del 22/05/2022 haciendo las aclaraciones respectivas en cuanto a la creación, numeración de este contrato de comodato y demás aspectos que se consideren pertinentes, lo anterior evitando el riesgo de cuestionamiento y/o hallazgos por parte de los entes de control.

-Registrar la trazabilidad dentro de los expedientes contractuales de las gestiones que se adelanten por parte de las Oficinas y/o Subdirecciones y Oficina Asesora Jurídica con relación a las revisiones de los proyectos de las actas de liquidación, con el fin de dejar las evidencias en los expedientes contractuales, toda vez que cuando se requiera por parte de los entes de control, verificar los tramites de las liquidaciones, se dispongan los soportes dentro de los mismos expedientes contractuales, como se evidencia en los registros adelantados en la matriz de liquidación de contratos a marzo de 2022.



-Se recomienda a la supervisora del contrato 687 de 2020 Jefe Oficina Asesora de Planeación adelantar los tramites pertinencia de incluir la PÓLIZAS TODO RIESGO para el contrato 687 de 2020 teniendo en cuenta que se encuentra vigente, lo anterior teniendo en cuenta que, para los contratos anteriores, la Unidad ha suscrito la póliza todo riesgo (contrato 543 de 2013 otrosí No. 01 del 27/05/2015 y contrato 226 (498) de 2017).

Cordialmente,



JAIME ARIAS PATIÑO

Proyectó: Francia Díaz-Oficina de Control Interno-Cto 131 de 2022 
Copia: Dra. Norma Cecilia Sánchez Sandino-Jefe Oficina Asesora de Planeación

